

QUINTO

Núm. 8.888

A instancia de Francisco Casanova Cubel, en nombre y representación de Trasca, Sociedad Cooperativa, por este Ilmo. Ayuntamiento se está tramitando la declaración de interés público para explotación extensiva de ganado ovino para 900 plazas, sita en polígono 9, parcela 157 del catastro de rústica de Quinto.

A los efectos previstos en el artículo 31 a) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el expediente queda expuesto a información pública por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 21 de junio 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO

Núm. 8.889

Francisco Casanova Cubel, en representación de Trasca, Sociedad Cooperativa, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación extensiva de ganado ovino para 900 plazas, sita en polígono 9, parcela 157 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un periodo de información pública por término de quince días, a partir de la publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer puedan hacer las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, a 21 de junio 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

SAVIÑAN

Núm. 8.955

Esta Alcaldía, mediante decreto de 16 de junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

—Primer teniente de alcalde: Don Carlos Gregorio Saldaña Villalba.

—Segundo teniente de alcalde: Don José Capdevila Plana.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el “Boletín Oficial” correspondiente. Todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Saviñán, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SAVIÑAN

Núm. 8.956

Esta Alcaldía, mediante decreto de 16 de junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Delegar a favor de los siguientes concejales de la Corporación municipal la gestión de las siguientes Areas del Ayuntamiento de Saviñán:

1.º Don Carlos Saldaña Villalba: Infraestructuras, Urbanismo y Cementerios.

2.º Don José Capdevila Plana: Economía y Bienestar Social.

3.º Don Jesús Arévalo Ibáñez: Agricultura, Piscinas y Jardines.

4.º Doña Pilar Nonay Villalba: Cultura, Juventud y Asociaciones.

5.º Don Jesús Marcos de Pablo Olves: Deportes, Guardería y Barrios.

Las delegaciones anteriores no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. — Reserva de facultades por la Alcaldía-Presidencia.

Esta Alcaldía Presidencia se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Tercero. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, Sección VIII (BOPZ), todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Quinto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Saviñán, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SAVIÑAN

Núm. 8.957

Esta Alcaldía, mediante decreto de 16 de junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Designar como tesorero del Ayuntamiento de Saviñán a don José Capdevila Plana.

Segundo. — Dar cuenta al Pleno municipal y notificar del presente acuerdo al interesado».

Saviñán, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SESTRICA

Corrección de error

Núm. 8.932

Por el presente se procede a corregir el error observado en el anuncio núm. 8.062, publicado en el BOPZ núm. 132, de fecha 13 de junio de 2011, relativo al texto de la modificación aprobada definitivamente de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

DONDE DICE:

«ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Art. 9.º *Coefficiente de situación.*

2. Se establece coeficiente de situación en este municipio, siendo fijado el mismo en el 1,20.

—Coeficiente 1,20. Calle Ramón y Cajal.

—Coeficiente 1,10. Plaza Gabriel Maura.

—Coeficiente 1,00. Resto de calles».

DEBE DECIR:

«ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Art. 9.º *Coefficiente de situación.*

2. Se establecen los siguientes coeficientes de situación en este municipio:

—Coeficiente 1,20. Calle Ramón y Cajal.

—Coeficiente 1,10. Plaza Gabriel Maura.

—Coeficiente 1,00. Resto de calles».

Sestrica, a 16 de junio de 2011. — El alcalde, Miguel Pinilla Embid.

SIGÜES

Núm. 8.958

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de pavimentación en varias calles en Asso-Veral, término municipal de Sigüés (Zaragoza), por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sigüés, a 21 de junio de 2011. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 8.934

Este Ayuntamiento ha dispuesto lo siguiente:

«Primero. — Por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 16 de junio de 2011, se ha acordado, en uso de las atribuciones de la misma, conferir los siguientes nombramientos y delegaciones:

A) *Tenencias de Alcaldía:* Nombrar como tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

—Don Diego Pérez Gracia (PSOE), primer teniente de alcalde.

—Doña M.ª Loreto Miramón Lahoz (PSOE), segundo teniente de alcalde.

B) *Delegaciones de la Alcaldía:*

• Aceptadas:

Don Diego Pérez Gracia (PSOE):

—Hacienda.

—Urbanismo.

—Obras.

—Abastecimiento de aguas.

Doña Natalia Blanco Casasús (PSOE):

—Cultura.

—Festejos.

—Juventud.

Doña M.ª Loreto Miramón Lahoz (PSOE):

—Servicios Sociales.

—Mujer.

—Cementerio.

—Sanidad.

Don José Ramón Cerced Carnicero (PSOE):

—Deportes.

—Medio Ambiente.

—Parques y Jardines.
—Alumbrado Público.

Don José Angel Miramón Serrano (IU):
—Educación.

• Pendientes de aceptación:

Grupo Popular:
—Residuos Sólidos Urbanos.
—Vialidad.
—Tráfico.
—Báscula.

Las delegaciones comprenderán las competencias de la Alcaldía recogidas en el artículo 21.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local. La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. La Alcaldía se reserva todas las competencias que la legislación le atribuye y que no hayan sido expresamente delegadas.

Segundo. — Se acuerda en sesión de 21 de junio de 2011:

A) Comisiones Informativas.

1. Crear las Comisiones Informativas que se indican. Todas ellas estarán compuestas por cuatro concejales: dos del PSOE, uno del PP y uno de IU, respetándose con ello la proporcionalidad política.

2. No se establece periodicidad de sus reuniones, celebrándose las mismas cuando lo requiera el asunto a tratar conforme a lo señalado en el artículo 130.

3. Asimismo esta Alcaldía delega la presidencia de las Comisiones de la siguiente forma:

- Hacienda y Especial de Cuentas: Don Diego Pérez Gracia.
- Personal: No se efectúa delegación siendo su presidente la alcaldesa.
- Urbanismo: Don Diego Pérez Gracia.

4. Se comunicará por cada partido a esta Alcaldía los componentes designados.

5. Las Comisiones tendrán como objeto específico dictaminar exclusivamente las siguientes cuestiones:

A) Hacienda y Especial de Cuentas:
—Cuenta general.
—Aprobación de presupuesto general.
—Ordenanzas fiscales.

B) Personal:
—Convenio colectivo.
—Aprobación de la relación de puestos de trabajo.

C) Urbanismo:
—Aprobación de Plan General y sus revisiones y modificaciones.

6. Se podrán crear Comisiones específicas puntuales para cuestiones concretas.

B) Tesorero: Se acuerda nombrar tesorero a don Diego Pérez Gracia, eximiéndole de la obligación de presentación de fianza.

C) Grupos: No se constituyen grupos políticos.

D) Representantes en órganos colegiados: Se acuerda designar a las siguientes personas para representar al Ayuntamiento en las siguientes instituciones:

1. Comarca. De conformidad con la normativa propia.
2. Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén-La Joyosa: La alcaldesa y un miembro de cada grupo político.
3. Organismo Autónomo Centro de Día Nuestra Señora del Castellar: La alcaldesa, conforme a los estatutos, y vicepresidente, el concejal que ejerza la Delegación de Bienestar Social. Asimismo tres concejales más, uno por cada grupo político.
4. Consejo Escolar: Don José A. Miramón Serrano.
5. Comunidad de Usuarios del Canal Imperial de Aragón: Sin delegación.
6. Consejo de Salud del Centro de Salud de Casetas: Doña Loreto Miramón Lahoz.
7. Asambleas de los Sindicatos de Riegos y Comunidad de Regantes: Sin delegación.
8. Ebrópolis: Sin delegación.
9. Consorcio de Transportes de Zaragoza: Sin delegación.
10. Consorcio (en su caso) de la Depuradora EDAR: Sin delegación.
11. Consorcio para la Potabilizadora: Sin delegación.
12. ADRAE: Sin delegación.

E) Periodicidad de sesiones: Se acuerda celebrar sesiones ordinarias cada dos meses en los meses impares, el último jueves de cada mes, salvo que existan razones de conveniencia a juicio de la Alcaldía para adelantarla o retrasarla una semana. Si coincidiera en festivo, el día de la misma semana que se determine por la Alcaldía. En cuanto a la hora, con carácter orientativo a las 20:00 horas, si bien se podrá variar previa consulta a los portavoces.

Lo que se hace público para general conocimiento y en el apartado primero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torres de Berrellén, 22 de junio de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 8.967

Por esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado resolución de 20 de junio de 2011, cuyo literal es el siguiente:

«Primero. — Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales:

—Don Daniel Portero Lázaro.
—Don José Ignacio Martínez Lázaro.

Segundo. — Delegar en dicha Junta de Gobierno las atribuciones de esta Alcaldía de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, que seguidamente se señalan:

—Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 3.005,06 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía de 6.000.000 de euros.

—Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

—Adquirir los bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni 3.000.000 de euros.

—Aceptación y justificación de subvenciones.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección del BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, publicándose en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección del BOPZ, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrijo de la Cañada, a 24 de junio de 2011. — El alcalde.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 8.968

Por resolución de 20 de junio de 2011 de la Alcaldía-Presidencia se ha procedido a nombrar a los siguientes tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y TESORERO: Don Daniel Portero Lázaro.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don José Ignacio Martínez Lázaro.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designados».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrijo de la Cañada, a 24 de junio de 2011. — El alcalde.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 8.969

Por resolución de 20 de junio de 2011 de la Alcaldía-Presidencia, relativa a delegaciones de determinadas atribuciones a favor de concejales y miembros de la Junta de Gobierno Local, se acordó lo siguiente:

Primero. — Delegar a favor de los concejales que se citan a continuación las atribuciones que se señalan:

- DELEGACION DE URBANISMO Y OBRAS: Don Jesús Martínez Royo, don Luis Angel Llorente Santander y don José Ignacio Martínez Lázaro.
- DELEGACION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Don Gregorio Morón Felipe y don Pablo Latorre Hombría.
- AGRICULTURA Y GANADERÍA: Don Daniel Portero Lázaro, don Luis Angel Llorente Santander y don José Ignacio Martínez Lázaro.
- PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO: Don Domingo Pacheco y don Pablo Latorre.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS: Don Jesús Martínez Royo y don José Ignacio Martínez Lázaro.
- FESTEJOS: Don Gregorio Morón Felipe, don Jesús Martínez Royo, don José Ignacio Martínez Lázaro, don Luis Angel Llorente Santander, don Pablo Latorre Hombría, don Daniel Portero Lázaro y don Domingo Pacheco.